

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2024.

Oficio No. 5430/ 0159 /2024

Asunto: Suficiencia Presupuestal adicional.

RODRIGO MORENO SALGADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GENÉTICA

P R E S E N T E

En atención al oficio 2110/0023/2024, en el que señala que de acuerdo a lo autorizado mediante el similar 5430/0033/2024 de fecha 16 de enero de 2024; resulta insuficiente para la atención prioritaria de 7 pacientes de los 26 estimados a atender durante el presente ejercicio; por lo que solicita reconsiderar la petición inicial de la solicitud 2110/003/2024.

Por instrucciones superiores, en relación a lo autorizado mediante el similar 5430/0033/20024 y considerando la atención prioritaria antes referida, se *autoriza suficiencia presupuestal adicional hasta por la cantidad de \$9,000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N.), resultando un techo de suficiencia presupuestal máximo de \$15,663,400.00 (Quince millones seiscientos sesenta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida 25301.* Siendo que por el momento se libera el **50% para iniciar con la gestión de contratación, equivalente a la cantidad de \$7,831,700.00 (Siete millones ochocientos treinta y un mil setecientos pesos 00/100 M.N.).** Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2024 para los requerimientos a nivel institucional. **Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.**

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se deben implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo.Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Autorizó
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CIPRIANO SOLÍS BADILLO

Departamento
de Genética y Genómica

16 FEB 2024

RECIBÍO:

HORA:

